LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.015
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS
SEGUNDO LLAMADO" ID N° 292.759
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del dos mil quince, se reúnen los Señores Germán Ortigoza, Jefe Interino de Prensa y Difusión, Lic. Néstor Villalba, Coordinador de la UOC, y, Abog. Paola Arguello, Asesora de la Dirección General de Infraestructura y Tic´s, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/15 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS – SEGUNDO LLAMADO" ID Nº 292.759, creado en virtud de la Resolución Nº 854/2.015 de fecha 8 de julio del 2015, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Por Nota UOC N° 423/15 y 467/15, de fechas de 1 y 15 de julio del 2015, respectivamente, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

El presente llamado es por contrato abierto (montos mínimos y máximos). El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/2015 de fecha 09 de abril del 2015, asciende a G. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones); y la adjudicación es por el total.

Por Resolución N° 673/2015 de fecha 11 de junio del 2015, el primer llamado para la contratación de este servicio fue declarado desierto, en virtud a lo dispuesto en el artículo 30, inciso a) de la Ley 2051/03, en razón de que no se presentaron oferentes.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificara que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

En el Contenido del Informe de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 29 de julio del 2015, siendo las 9:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas: FWD PY S.R.L. y ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL (E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.)

Se observa, que el funcionario interviniente ha procedido a abrir todos los sobres presentados dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de los oferentes o sus representantes que han asistido al acto de apertura de ofertas, que son las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Oferente: Razón Social
Yamil Dujak	3.452.960	Ernesto Garcia Comunicación Integral S.A.
Zulma Jara	2.621.486	FWD PY S.R.L.

Se verifica, que las ofertas técnicas y económicas ordenadas fueron las siguientes:

N°	Oferente: Razón o Denominación Social	Montos Ofertados
1	Ernesto Garcia Comunicación Integral S.A.	4.301.825
2	FWD PY S.R.L.	4.227.601

En el acta de apertura de ofertas, se ha dejado constancia de las siguientes observaciones sobre las ofertas presentadas:

La firma FWD S.R.L. deja constancia de lo siguiente: "...que la firma ERNESTO GARCIA COMUNICACIONES INTEGRAL sus hojas no se encuentran foliadas, selladas en hoja y también no se encuentra la aclaración del representante en cada hoja.. añadiendo: Tampoco se encuentra el Formulario N° 3 – Formulario de Ofertas con el detalle de la Lista de

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Precios". De la revisión, este Comité ha constatado tales observaciones, las cuales serán desarroladas en el numeral 3 de la presente acta.

Por último, se observa en el acta de apertura de sobres, que no habiendo observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el acta por los presentes, indicándose en la misma que fue firmada previa lectura de su contenido.

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se han realizado consulta a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona que: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se utiliza el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 1. Criterios de Evaluación (IAO 34) de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y condiciones, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **OFERENTE ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta *ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A, presenta el formulario de ofertas incompleto, no aclara el nombre del firmante ni lleva sello del oferente, además la la lista de precios no está incluida en el formulario N° 3. Es decir, se omitio presentar la lista de precios en su carpeta de presentación de ofertas.*	**NO CUMPLE**

Por lo tanto, la oferta presentada por ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., debe ser rechazada porque el formulario de oferta no esta debidamente completado y preparado, por el hecho de que el oferente presenta el formulario de ofertas incompleto, en la que no se aclara el nombre del firmante ni lleva sello del oferente, además la lista de precios no está incluida en el formulario N° 3. Al respecto, el numeral 2 del Art. 60 del Dto. 21909/03 dicta: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:....2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado....". Al respecto, el numeral 3 del artículo 58 del citado decreto expresa: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.....3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como....., la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados....., entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante....." Asimismo, el artículo 61 del mencionado decreto señala: "....Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (....., formulario de oferta debidamente firmado y completado....., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....". En este punto, es

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto.

importante aclarar que no se considera la planilla de precio presentada en medio magnético, pues es un requisito formal y no forma parte del Formulario N° 3. Por todo lo expuesto, su oferta es desestimada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE FWD PY S.R.L.	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta *FWD PY S.R.L., presentó Formulario de oferta N° 3 debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por los Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems catalogados, según indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de* ***G. 4.227.601 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Uno)****.*	***CUMPLE***
Garantía de Mantenimiento de Oferta *FWD PY S.R.L., presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 007.1508.034083/000, emitida el 24/07/2015 por La Consolidada S.A. de Seguros, bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), el Asegurado es el Ministerio de la Defensa Publica y el Tomador es FWD PY S.R.L., el Capital Asegurado es de G. 7.500.000 (Guaraníes Siete MillonesQuinientos Mil), monto que representa el 5,0% del precio del Monto Maximo del Contrato de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), la vigencia de la garantía es desde las 00:00 horas del 29/07/2015 hasta las 00:00 horas del 06/11/2015, por un plazo de 100 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.*	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
Documentos que acrediten la identidad del oferente: *Presentó la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma FWD PY S.R.L", según Escritura N° 03 de fecha 06 de Febrero de 2.006, Folio 6 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos "B" del Registro Notarial N° 635 pasada ante la Notaria Pública Nilda Liliana Delgado López , de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 320 folio 968 y Sgtes. Serie "D" Sección Contratos el 16 de marzo de 2.006, en la Sección de Personas Juridicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 62 folio 668 y Sgtes. Serie "B" el 16 de marzo de 2.006; En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cunta propia o de terceros o asociada a terceros, a la promoción, publicidad y marketing de productos y servicios de diversa índole, a través de la prensa escrita, televisiva, radial, carteles o por cualquier forma de difusión usual existente o que en el futuro se cree, utilizando para ese fin, las tecnologías y medios conocidos con la mayor amplitud. Para este efecto, podrá realizar todoas las actividades destinadas a la promoción o conocimiento masivo de productos y servicios en el territorio nacional o extranjero, y podrá ejercer la representación de firmas publicitarias o de otra índole, ya sea nacional o extranjera, para los fines que sean requeridos por éstas. Asi también, podrá actuar como central de medios o bróker de medios, comprando para si o para terceros cualquier tipo de medios publicitarios y tradionales y no tradicionales; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; su capital se fija en G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones).	
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta. *La oferta está firmada por el Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y representantes legales, se presenta la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma FWD PY S.R.L", según Escritura N° 03 de fecha 06 de Febrero de 2.006, Folio 6 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos "B" del Registro Notarial N° 635 pasada ante la Notaria Pública Nilda Liliana Delgado López , de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 320 folio 968 y Sgtes. Serie "D" Sección Contratos el 16 de marzo de 2.006, en la Sección de Personas Juridicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 62 folio 668 y Sgtes. Serie "B" el 16 de marzo de 2.006; En el*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

documento de referencia, se constata que efectivamente los firmantes de la oferta, son Socios Gerentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y tinen el uso de la razón social en carácter de representantes legales.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	***CUMPLE***
FWD PY S.R.L Presentó fotocopia autenticada de cedulas de Identidad de los Señores Fernado Gonzalo Bonanni con C.I. N° 4.689.674 y Cristian Martin Valiente con C.I. N° 5.280.406, en la que se puede observar que la firma de los documentos de identidad son semejantes a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.	***CUMPLE***
Presentó la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparece con Estado Activo la Declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales en la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registra Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registra datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Del análisis de las documentaciones, se concluye que el oferente FWD PY S.R.L., cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por esta empresa está debidamente completado y firmado. Cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios, su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; los Documentos que acreditan su identidad son suficientes para demostrar la existencia legal misma y los firmantes de la oferta se encuentran correctamente autorizados en la Escritura Publica de Constitución para comprometer al oferente. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 y se ha verificado, que los representantes del oferente, no registran datos según información del SINARH al 2015, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas).

1. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

FWD PY S.R.L., es la única empresa que ha cumplido con los requisitos básicos y de carácter sustancial en el presente procedimiento de contratación, no obstante, se realiza la comparación de los precios de las ofertas cotizadas por las firmas FWD PY S.R.L. y ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL E.G. PUBLICIDAD Y MARKETING S.A; a pesar de que la oferta cotizada por esta ultima ha sido eliminada. a los efectos de conocer cual de estas empresas ha cotizado la oferta más baja en precios, además de verificar si existe o no ajustes por errores aritméticos que realizar en las ofertas presentadas o variaciones sustanciales entre los precios cotizados, considendo que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por ítem.

PLANILLA DE PRECIOS COTIZADOS						
ITEM Nº 1 - PUBLICIDAD EN MEDIOS ESCRITOS			FWD PY S.R.L.		ERNESTO GARCÍA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.	
Sub Item	Cantidad	Codigo de Catlogo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	82101504-002	31.275	31.275	35.445	35.445
2	1	82101504-002	50.025	50.025	56.695	56.695
3	1	82101504-002	62.550	62.550	70.890	70.890
4	1	82101504-002	100.050	100.050	113.390	113.390
5	1	82101504-002	31.275	31.275	35.445	35.445

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

6	1	82101504-002	50.025	50.025	56.695	56.695
7	1	82101504-002	62.550	62.550	70.890	70.890
8	1	82101504-002	100.050	100.050	113.390	113.390
9	1	82101504-002	55.044	55.044	62.383	62.383
10	1	82101504-002	88.044	88.044	99.783	99.783
11	1	82101504-002	76.937	76.937	87.195	87.195
12	1	82101504-002	123.062	123.062	139.470	139.470
13	1	82101504-002	41.000	41.000	850	850
14	1	82101504-002	41.000	41.000	850	850
15	1	82101504-002	4.100	4.100	4.250	4.250
16	1	82101504-002	4.100	4.100	4.250	4.250
17	1	82101504-002	4.100	4.100	4.250	4.250
18	1	82101504-002	4.100	4.100	4.250	4.250
19	1	82101504-002	23.083	23.083	24.045	24.045
20	1	82101504-002	27.461	27.461	28.605	28.605
21	1	82101504-002	52.135	52.135	54.308	54.308
22	1	82101504-002	59.697	59.697	62.184	62.184
23	1	82101504-002	23.083	23.083	24.045	24.045
24	1	82101504-002	27.461	27.461	28.605	28.605
25	1	82101504-002	52.135	52.135	54.308	54.308
26	1	82101504-002	59.697	59.697	62.184	62.184
27	1	82101504-002	53.329	53.329	55.551	55.551
28	1	82101504-002	60.095	60.095	62.599	62.599
29	1	82101504-002	79.994	79.994	83.327	83.327
30	1	82101504-002	89.943	89.943	93.691	93.691
31	1	82101504-002	41.000	41.000	829	829

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

32	1	82101504-002	41.000	41.000	829	829
33	1	82101504-002	4.100	4.100	2.000	2.000
34	1	82101504-002	4.100	4.100	2.000	2.000
35	1	82101504-002	4.100	4.100	2.000	2.000
36	1	82101504-002	4.100	4.100	2.000	2.000
37	1	82101504-002	19.335	19.335	22.558	22.558
38	1	82101504-002	29.368	29.368	34.262	34.262
39	1	82101504-002	46.186	46.186	53.883	53.883
40	1	82101504-002	54.576	54.576	63.672	63.672
41	1	82101504-002	19.335	19.335	22.558	22.558
42	1	82101504-002	29.368	29.368	34.262	34.262
43	1	82101504-002	46.186	46.186	53.883	53.883
44	1	82101504-002	54.576	54.576	63.672	63.672
45	1	82101504-002	37.649	37.649	43.924	43.924
46	1	82101504-002	45.164	45.164	52.691	52.691
47	1	82101504-002	59.538	59.538	69.461	69.461
48	1	82101504-002	63.916	63.916	74.568	74.568
49	1	82101504-002	12.000	12.000	387	387
50	1	82101504-002	12.000	12.000	387	387
51	1	82101504-002	3.000	3.000	774	774
52	1	82101504-002	3.000	3.000	774	774
53	1	82101504-002	20.728	20.728	22.110	22.110
54	1	82101504-002	20.728	20.728	22.110	22.110
55	1	82101504-002	40.627	40.627	43.336	43.336
56	1	82101504-002	40.627	40.627	43.336	43.336
57	1	82101504-002	20.728	20.728	22.110	22.110

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

58	1	82101504-002	20.728	20.728	22.110	22.110
59	1	82101504-002	40.627	40.627	43.336	43.336
60	1	82101504-002	40.627	40.627	43.336	43.336
61	1	82101504-002	29.849	29.849	31.838	31.838
62	1	82101504-002	29.849	29.849	31.838	31.838
63	1	82101504-002	29.849	29.849	31.838	31.838
64	1	82101504-002	29.849	29.849	31.838	31.838
65	1	82101504-002	11.250	11.250	884	884
66	1	82101504-002	11.250	11.250	884	884
67	1	82101504-002	3.750	3.750	442	442
68	1	82101504-002	3.750	3.750	442	442
	Total item 1			**2.565.813**		**2.586.986**

ITEM Nº. 2 - PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIALES			**FWD PY S.R.L.**		**ERNESTO GARCÍA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.**	
SUB ITEM	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	82101601-001	1.285	1.285	1.500	1.500
2	1	82101601-001	1.285	1.285	1.300	1.300
3	1	82101601-001	1.285	1.285	1.300	1.300
4	1	82101601-001	1.285	1.285	1.000	1.000
5	1	82101601-001	1.769	1.769	1.200	1.200
6	1	82101601-001	1.769	1.769	1.000	1.000
7	1	82101601-001	1.769	1.769	1.000	1.000
8	1	82101601-001	1.769	1.769	800	800
9	1	82101601-001	3.054	3.054	2.000	2.000
10	1	82101601-001	1.222	1.222	1.500	1.500

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

11	1	82101601-001	940	940	1.000	1.000
12	1	82101601-001	850	850	1.000	1.000
13	1	82101601-001	470	470	800	800
14	1	82101601-001	470	470	800	800
15	1	82101601-001	766	766	1.200	1.200
16	1	82101601-001	766	766	1.200	1.200
17	1	82101601-001	766	766	1.200	1.200
18	1	82101601-001	766	766	1.200	1.200
19	1	82101601-001	1.986	1.986	1.000	1.000
20	1	82101601-001	1.986	1.986	1.000	1.000
21	1	82101601-001	1.986	1.986	1.300	1.300
22	1	82101601-001	1.986	1.986	1.300	1.300
23	1	82101601-001	1.935	1.935	1.200	1.200
24	1	82101601-001	1.935	1.935	1.000	1.000
25	1	82101601-001	1.935	1.935	1.000	1.000
26	1	82101601-001	1.935	1.935	1.200	1.200
27	1	82101601-001	407	407	1.200	1.200
28	1	82101601-001	295	295	1.000	1.000
29	1	82101601-001	144	144	500	500
30	1	82101601-001	210	210	500	500
31	1	82101601-001	160	160	300	300
32	1	82101601-001	234	234	800	800
33	1	82101601-001	234	234	200	200
34	1	82101601-001	234	234	200	200
	Total item 2			**39.888**		**34.700**

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2.015
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS
SEGUNDO LLAMADO" ID N° 292.759
ACTA DE EVALUACIÓN

Poder Judicial

ITEM Nº 3- PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS			FWD PY S.R.L.		ERNESTO GARCÍA COMUNICACIÓN INTEGRAL S.A.	
SUB ITEM	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	82101602-001	9.286	9.286	37.587	37.587
2	1	82101602-001	34.823	34.823	51.682	51.682
3	1	82101602-001	50.300	50.300	61.079	61.079
4	1	82101602-001	92.862	92.862	84.571	84.571
5	1	82101602-001	170.247	170.247	187.935	187.935
6	1	82101602-001	216.678	216.678	216.125	216.125
7	1	82101602-001	19.346	19.346	56.381	56.381
8	1	82101602-001	131.555	131.555	56.381	56.381
9	1	82101602-001	108.339	108.339	122.158	122.158
10	1	82101602-001	92.862	92.862	84.571	84.571
11	1	82101602-001	185.724	185.724	171.961	171.961
12	1	82101602-001	232.155	232.155	234.919	234.919
13	1	82101602-001	27.416	27.416	37.587	37.587
14	1	82101602-001	49.526	49.526	46.984	46.984
15	1	82101602-001	63.677	63.677	46.984	46.984
16	1	82101602-001	32.889	32.889	51.682	51.682
17	1	82101602-001	46.984	46.984	61.079	61.079
18	1	82101602-001	56.381	56.381	61.079	61.079
19	1	82101602-001	850	850	9.397	9.397
	Total item 3			**1.621.900**		**1.680.139**
Total General (Sumatoria de los ítmes Nº 1, Nº 2 y Nº 3)				**4.227.601**		**4.301.825**

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Se observa, que la oferta más baja en precios cotizada en la presente convocatoria es la ofertada por FWD PY S.R.L. por un precio total de G. 4.227.601 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Veintisiete Mil Seiscientos Uno), oferta que según se ha constatado no contine errores aritemticos.

1. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente FWD PY S.R.L., de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO (Instrucciones a los oferentes), empleando únicamente los requisitos estipulados en el numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, procediendo a evaluar su Capacidad Legal, su Capacidad financiera y su Experiencia y Capacidad Técnica.

5.1 CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo I de la Sección VII del presente PBC. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial requeridos en los apartados A, B y parte del D del Anexo I, "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA", ya fueron verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, que forma parte del presente informe.

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) *Presentó la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que FWD PY S.R.L., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 10 de febrero de 2.006 y tiene como Actividad Económica Principal Servicios de Publicidad (Publicista) Código 743001 y como actividad económica secundaria el Alquiler de inmuebles Código 701006.*	**CUMPLE**

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *Presentó la Constancia Nº 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* *Al verificar el Documento de referencia se puede observar, que el oferente cuenta con la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, de conformidad a las normas citadas en la requisitoria, y se encuentra correctamente presentado conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas. *FWD PY S.R.L.con RUC 80033114-1, ha presentado copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42730844384 de fecha 27/07/2.015 Nº de Control: 913F08C3, la misma se encuentra vigente a la fecha de apertura de ofertas y es emitida por el sistema de la Subsecretaria de Estado de Tributación, con validez hasta el 26/08/2.015, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.*	***CUMPLE***
Copia de la patente municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentó copia simple de la Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción correspondiente al segundo semestre de 2.015, a nombre de FWD PY S.R.L., según Factura Nº 35-0193142-1, con número de Patente Comercial 0110562 en el Ramo de Actividad Comercial Principal: Servicio de Publicidad, RMC: 00708368/9.*	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la firma FWD PY S.R.L., cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación en el eventual caso de que cumpla con los demás requisitos de calificación posterior requeridos.

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Para realizar la calificación de la situación financiera actual del oferente FWD PY S.R.L., se consideraran los siguientes índices o ratios financieros:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014), no deberá ser negativo

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS- FDW PY S.R.L.			
Ratio de Liquidez			
Mayor o igual a 1	2.012	2.013	2.014
Activo Cte.	6.331.155.604	4.639.577.043	7.027.841.289
Pasivo Cte.	4.377.679.204	3.378.030.201	4.582.829.126
Resultado	1,45	1,37	1,53
		Promedio	1,45
Ratio de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2.012	2.013	2.014
Pasivo Total	4.377.679.204	3.378.030.201	4.582.829.126
Activo Total	7.722.281.073	6.939.314.734	9.711.048.301
Resultado	0,57	0,4868	0,4719
		Promedio	0,51
Indice de rentabilidad			
No debe ser negativo	2.012	2.013	2.014
Utilidad despues impuesto	1.016.977.000	143.342.436	1.467.153.309
Capital	823.000.000	823.000.000	823.000.000
	1,24	0,17	1,78
		Promedio	1,06

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Jefe Dpto. de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Documentación requerida: Presentar los documentos indicados en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, punto a).

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, indicados en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, punto a).	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Copia de balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. *Presentó la copia autenticada de los balances generales y estados de resultados correspondientes a los ejercicios 2012, 2013 y 2014.*	**CUMPLE**

El oferente FWD PY S.R.L, ha demostrado con los documentos presentados, que cuenta con la calificación necesaria en cuanto a la situación financiera para que le sea proveído la adjudicación, ya que según la información contenida en los Balances Generales y Estado de Resultados, posee un Ratio de Liquidez de 1,45 , en promedio, en los 3 últimos años, un coeficiente de Endeudamiento de 0,51 en promedio, en los 3 últimos años y cuenta con un índice de Rentabilidad de 1,06 que no es negativo por ser mayor que uno.

5.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Para calificar experiencia y capacidad técnica del Oferente, se verifica si el oferente proporciona evidencia documentada suficiente que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Documentos legales requeridos a los Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, para demostrar su experiencia y su capacidad técnica.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. *Presentó la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma FWD PY S.R.L", según Escritura N° 03 de fecha 06 de Febrero de 2.006, Folio 6 y Sgtes., del Protocolo Comercial Sección Contratos "B" del Registro Notarial N° 635 pasada ante la Notaria Pública Nilda Liliana Delgado López , de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 320 folio 968 y Sgtes. Serie "D" Sección Contratos el 16 de marzo de 2.006, en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones por mandato del Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del*	**CUMPLE**

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Sexto Turno Hugo Hernan Moran Ovelar, anotado bajo el N° 62 folio 668 y Sgtes. Serie "B" el 16 de marzo de 2.006; En el documento de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cunta propia o de terceros o asociada a terceros, a la promoción, publicidad y marketing de productos y servicios de diversa índole, a través de la prensa escrita, televisiva, radial, carteles o por cualquier forma de difusión usual existente o que en el futuro se cree, utilizando para ese fin, las tecnologías y medios conocidos con la mayor amplitud. Para este efecto, podrá realizar todoas las actividades destinadas a la promoción o conocimiento masivo de productos y servicios en el territorio nacional o extranjero, y podrá ejercer la representación de firmas publicitarias o de otra índole, ya sea nacional o extranjera, para los fines que sean requeridos por éstas. Asi también, podrá actuar como central de medios o bróker de medios, comprando para si o para terceros cualquier tipo de medios publicitarios y tradionales y no tradicionales; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público; su capital se fija en G. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones), esto indica que el oferente cuenta con una Existencia Legal de más de 8 (ocho) años de antigüedad en el mercado.	
Habilitación en el Rubro, a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py *Presentó la Constancia N° 1359563 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, impresa y Señores Cristian Martin Valente y Fernando Gonzalo Bonanni en su calidad de Socios Gerentes, a nombre de FWD PY S.R.L., RUC 80033114-1, en la que se puede observar que aparecen con Estado Activo, la Cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que FWD PY S.R.L. ., se encuentra inscripta como contribuyente desde el 10 de febrero de 2.006 y tiene como Actividad Económica Principal Servicios de Publicidad (Publicista) Código 743001 y como actividad económica secundaria el Alquiler de inmuebles Código 701006* *Se verifico por medio de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py que posee Habilitación en el Rubro con los códigos de Actividades Económicas anteriormente mencionados y su perfil de contribuyente se encuentra en estado activo.*	***CUMPLE***
Experiencia en la provisión de servicios de publicación en medio escrito y/o radial y/o televisivo, presentando los documentos indicados en el apartado H) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a). Copia de contratos ejecutados de provisión o facturas de servicios de publicidad en medios escritos y/o radiales y/o televisivos, por importes que en sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014, sean iguales o superiores al 50% del monto máximo previsto en el presente llamado, Podrán presentarse la cantidad de contratos ejecutados o facturas (con entidades públicas o privadas), que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	***CUMPLE***

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

Presento Copia de contratos ejecutados de provisión o facturas de servicios de publicidad en medios escritos y/o radiales y/o televisivos, por importes que en sumatoria de los años 2012, 2013 y 2014 que totalizan un monto Total de G. 380.717.433 (Guaraníes Trescientos Ochenta Millones Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres).	
Experiencia en la provisión de servicios de publicación en medio escrito y/o radial y/o televisivo, presentando los documentos indicados en el apartado H) del Anexo 1 de la Sección VII, punto b). Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. *Presento referencias de la empresa Enrique Riquelme SACI (ERSA Harina de Trigo), Condor SACI y Banco Continental SAECA.*	***CUMPLE***
Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos. Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el apartado G) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a) *FWD PY S.R.L., ha presentado la Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos)*	***CUMPLE***

Monto Ofertado		***6.019.980.000***	***50% del Monto ofertado***	
N°	***Descripción del Servicio***	***Factura***	***Empresa Contratante***	***Monto del Contrato***
1	*Pautas de prensa Escrita, para la Campaña SPRINTER de la Marca Mercedes Benz*	*001-001-0000959*	*Condor S.A.C.I.*	*72.649.296*
2	*Pautas publcitarias en TV abierta Canal 9 y 13 mes de abril 2013, para ACTRON mujer 22'' y ACTRON Hombre 24''*	*001-001-0005166*	*BAYER S.A.*	*127.668.137*
3	*Pautas publcitarias en paquete teledeportes 2.012 (futbol en directo, futboleros, diario digital, división intermedia) Servicio de medios*	*001-001-0004434*	*Philips del Paraguay S.A.*	*180.400.000*
Total (Guaranies Trescientos Ochenta Millones Setecientos Diesiciete Mil Cuatrocientos Treinta y Tres)				***380.717.433***

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que la citada firma FWD PY S.R.L cumple con la experiencia y capacidad técnica requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Dpto. de Contrataciones

Abog. Paola Arguello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda que la adjudicación de la contratación sea proveída a la Firma FWD. PY S.R.L. con RUC N° 80033114-1, por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), porque ha presentado la única oferta solvente en el presente procedimiento de Contratación, ha demostrado con los documentos presentados que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por Firma FWD. PY S.R.L., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un monto unitario total de G. 2.565.813 (Guaraníes Dos Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Trece) en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El oferente ERNESTO GARCIA COMUNICACIÓN INTEGRAL PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., presenta el formulario de ofertas incompleto, no aclara el nombre del firmante ni lleva sello del oferente, además la lista de precios no está incluida en el formulario N° 3. Al respecto, el numeral 2 del Art. 60 del Dto. 21909/03 menciona que: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:....2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado....". Al respecto, el numeral 3 del artículo 58 del citado decreto expresa: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.....3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como....., la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados....., entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante....." Asimismo, el artículo 61 del mencionado decreto señala: "....Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (.....,

Lic. Néstor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública

formulario de oferta debidamente firmado y completado....., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria....". En este punto, es importante aclarar que no se considera la planilla de precio presentada en medio magnético, pues es un requisito formal y no forma parte del Formulario N° 3. Por todo lo expuesto, su oferta debe ser desestimada..

No habiendo otro punto que tratar, se da por terminado la evaluación de ofertas, con la suscripción de la presente acta.

Lic. Nestor Villalba Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Paola Argüello Vitale
Asesoría
Dir. Gral. de Infraestructura y TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Germán Ortigoza
Jefe - Dpto. de Prensa
Ministerio de la Defensa Pública